Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

0000007

Hoja Nº 1

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Formulario A

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Nº 024/2021

SAP:

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

CONTRATO Nº: 136/2020

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☒ Fábrica Vallemi

A los veintidós días del mes de febrero del año 2.021, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los bienes adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y la Orden de Compra, por lo que se procede a la Recepción total del/los bien/es, a entera conformidad, conforme al siguiente detalle:

Orden de compra	Item/ Lote	Descripción del bien	Cantidad Adjud.	Cantidad s/ Nota de Remisión	Cantidad Recepc	Nº Nota de Remisión	Unidad de medida	Marca	Fecha de entrega
	1	Terminal bimetálico (aluminio, cobre) de media tensión con accesorios sección: 120 mm2 de sección trasversal interno.	20	20	20	011-007-0000319	Unid.	LCT	15-01-21
	2	Empalme compacto pre moldeado en frio con recubrimiento retráctil blindado para cable aislado en media tensión de 120 mm2 de sección trasversal.	20	14	14	011-007-0000319	Unid.	3M	15-01-21
				06	06	011-004-0000084	Unid.	3M	16-02-21
	2	Funda contraíble (mufa sin terminal) como mínimo 6 campanas sección: 120 mm2 de sección trasversal final.	20	20	20	011-007-0000319	Unid.	3M	15-01-21

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Depósito y/o Almacenes
Aclaración: C.P. DILMA PEREIRA
Jefa Dto. Insumos y Combustibles
Vallemí - I.N.C.

Jefatura Área Requirente
Aclaración:
Jefe Dpto. Mantenimiento

Por Patrimonio (En caso de Activo Fijo)
Aclaración:

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: E. Arias

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DACG/ACM N° 504/2021

CARTA INTERNA

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE: Dpto. Administración Contratos y Garantías
FECHA: 21 /07/2021
ASUNTO Informe requerido en el proceso para pago a Proveedores

Exp 4173

DATOS GENERALES:

*)ID N.º: 381.362
*) Descripción CD N° 37/2020 "ADQUISICION DE TERMINAL Y EMPALMES ELECTRONICOS PARA LA FABRICA VALLEMI"
*)Adjudicado por Resolucion PR INCN° 713/2020

ELECTROPAR S.A. - EXPOR_EJECUCION DE CONTRATO

*)Contrato INC N.º 136/2020 Vigencia: 16/12/2020 Hasta: Hasta el cumplimiento de las obligaciones. Monto Gs.: 54.845.000

*) Poliza Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato Vigencia: 16/12/2020 Hasta: 28/02/2021 Monto G.: 5.484.500

*)Codigo de Contratacion N.º: CD- 25007-20-198967

*)RTA Autorizado por Resolución PR INC N.º: 525/2019 de fecha 29/08/2019.-

VERIFICACION Y REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 223/2021

Factura N°	Monto	Acta de Recepcion	Nota de Remision	Recepcion en SAP	Orden de Compra	Plazo de Entrega	Fecha de Entrega
001-006-0003713	41.075.000	024/2021	319	5/8538	4500001560	15/01/2021	15/01/2021
001-006-0003714	13.770.000		084	5/8539			16/02/2021
	54.845.000	IVA INCLUIDO					

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

MODALIDAD	N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	MON.	PROCESADO A LA FECHA 2021						
				Monto Adjudicado	ORDEN DE COMPRA N°	Monto O.C	Ejecutado	Proceso	Factura	Saldo O.C.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020	136/2020	ELECTROPAR S.A.	Gs.	54.845.000	4500001560	54.845.000	0	54.845.000	3713 3714	0

CUANTIFICACION DE MULTAS POR ATRASO

FACTURA N°	VALOR DE SUMINISTRO EN MORA	ORDEN DE COMPRA	Acta de Recepcion	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRASO	TOTAL DE MULTA
001-006-0003714	13.770.000	4500001560	024/2021	15/1/2021	16/2/2021	32	2.203.200

TOTAL FACTURADO	54.845.000
MULTA POR ATRASO	2.203.200
TOTAL A PAGAR CON MULTA	52.641.800

CLAUSULA APLICABLE:

CLAUSULA 15 "MULTAS:". Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provision de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco porciento (0,5%) del importe del en demora, por cada dia de atraso.
CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO. 9.1 Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato seran las siguientes:(Ver Clausula de Contrato).

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, y basandonos en los informes proveidos por las areas responsables en la recepcion de bienes, y las cuales forman parte de este expediente, este Departamento concluye que se ajustan a las condiciones contractuales y no existen reparos para la continuidad del presente proceso de factura.
Por tanto, se pone a conocimiento y consideracion de la Superioridad el proceso del presente expediente.-

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

*)CDP N° 213/2021
*) Resolución N.º 713/2020

CUADRO DE FIRMAS:

RESPONSABLES	Firma
ELABORADO POR	Luciano Urbieta Auxiliar Administrativo I.N.C.
REVISADO POR	Lic. Cynthia Caballero B. Jefa de Area Compras Menores INC
APROBADO POR	

INC 21 -07- 2021 U.O.C.